



Crédito No. 4729213303

NOMBRE: REPRESENTANTE LEGAL DE GERENCIA DE INGENIERÍA Y  
MAQUINARIA, S.A. DE C.V.  
RFC: GIM040803KD7  
DOMICILIO: MIRAVALLE No. 793  
COLONIA: INSURGENTES  
CIUDAD: SALTILLO, COAHUILA

**ACTA CIRCUNSTANCIADA**

En la ciudad de ARTEAGA, COAHUILA, siendo las 09:40 horas del día Lunes, 21 de enero de 2013, los suscritos C. HÉCTOR SÁNCHEZ RODRÍGUEZ y C. HUMBERTO TORRES MATA, Notificadores-Ejecutores adscritos a la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, en cumplimiento de la notificación del oficio No. **AFG-ACF/LALS-061/2012** de fecha 28 de noviembre de 2012, emitido por el Administrador Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, identificado y controlado con el número de crédito **4729213303**, en el cual se determina un crédito al contribuyente **GERENCIA DE INGENIERÍA Y MAQUINARIA, S.A. DE C.V.**, derivado de la revisión efectuada bajo el amparo de la Orden de Revisión número **RIM0501020/11** y con fundamento en los artículo 134 fracción I, y 136 segundo párrafo, del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos los días 15 y 18 de enero, respectivamente, en el domicilio del contribuyente **GERENCIA DE INGENIERÍA Y MAQUINARIA, S.A. DE C.V.** señalado en la parte superior izquierda del oficio **AFG-ACF/LALS-061/2012**, sito en la calle **MIRAVALLE No. 793, COLONIA INSURGENTES**, de la ciudad de Saltillo, Coahuila, haciendo constar que no fue posible la localización del contribuyente buscado, ya que no obstante se localizó el domicilio, y habiéndonos cerciorado de que fuera correcto por así señalarlo el nombre de la calle y el número de inmueble en que se actuaba, éste se encuentra deshabitado, según lo pudimos apreciar los suscritos, ya que a través de las ventanas del domicilio, las cuales aún cuentan con calcomanías de logos del contribuyente adheridas a ellas, pudimos apreciar que no hay mobiliario alguno en el interior que indique que aún se llevan operaciones en el interior de dicho domicilio. En razón de lo anterior los suscritos procedimos a preguntar a vecinos por el contribuyente buscado, informando la C. Olga de la Rosa, empleada del consultorio dental del Dr. Edmundo Gómez, que ocupa el domicilio ubicado en el número 791 de la calle Miravalle de la Colonia Insurgentes, que el contribuyente buscado tiene un año que desocupó el domicilio ubicado en el número 793 de la misma calle y que desconoce hacia dónde se hayan cambiado. Se hace constar que la C. Olga de la Rosa se identificó con credencial de elector, expedida por el Instituto Federal Electoral, con número de folio 0710185404113. Desconociendo el domicilio donde se pueda localizar al contribuyente y agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones Estatales de Contribuyentes.

Se levanta la presente acta a las 10:05 horas del día , firmando de conformidad.

**NOTIFICADOR-EJECUTOR**  
  
C. HECTOR SÁNCHEZ RODRÍGUEZ

**NOTIFICADOR-EJECUTOR**  
  
C. HUMBERTO TORRES MATA

**ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN  
FISCAL EN SALTILLO.**  
  
M.D. HILARIO VÁZQUEZ URBANO



Crédito No. 4729213303

**NOMBRE:** REPRESENTANTE LEGAL DE GERENCIA DE INGENIERÍA Y  
MAQUINARIA, S.A. DE C.V.  
**RFC:** GIM040803KD7  
**DOMICILIO:** MIRAVALLE No. 793  
**COLONIA:** INSURGENTES  
**CIUDAD:** SALTILLO, COAHUILA

### NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

HOJA 1 DE 2

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción VI, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, artículos 1, 2, 4 y 6 fracción I, II, III, XIX y XLI de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 08 de mayo de 2012; así como también en los artículos 3 fracción III, inciso 4 y 31 fracción II, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 08 de mayo de 2012; artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, inciso d) y e) y NOVENA fracción I, inciso a), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Marzo de 2009 respectivamente; y con fundamento en los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, determina lo siguiente:

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del oficio No. **AFG-ACF/LALS-061/2012** de fecha 28 de noviembre de 2012, emitido por el Administrador Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con número de crédito **4729213303**, en el cual se determina un crédito al contribuyente **GERENCIA DE INGENIERÍA Y MAQUINARIA, S.A. DE C.V.**, derivado de la revisión efectuada bajo el amparo de la Orden de Revisión número **RIM0501020/11**, en el domicilio señalado en la parte superior izquierda del oficio **AFG-ACF/LALS-061/2012**, sito en la calle **MIRAVALLE No. 793, COLONIA INSURGENTES** de la ciudad de Saltillo, Coahuila, no fue posible localizar al contribuyente buscado.

**SEGUNDO.-** De los informes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 15 y 18 de enero de 2013, los Notificadores-Ejecutores C. HÉCTOR SÁNCHEZ RODRÍGUEZ y C. HUMBERTO TORRES MATA, respectivamente, se constituyeron para llevar a cabo la notificación del oficio **AFG-ACF/LALS-061/2012** de fecha 28 de noviembre de 2012 en el domicilio del contribuyente **GERENCIA DE INGENIERÍA Y MAQUINARIA, S.A. DE C.V.**, sito en la calle **MIRAVALLE No. 793, COLONIA INSURGENTES** de la ciudad de Saltillo, y habiéndose cerciorado de que fuera correcto por así señalarlo el nombre de la calle y el número del inmueble en que se actuaba, hicieron constar que no se localizó al contribuyente buscado, ya que el domicilio en mención se encuentra deshabitado, según lo pudieron apreciar los Notificadores-Ejecutores, ya que a través de las ventanas de dicho domicilio, las cuales, a la fecha en que se efectuaron los informes, aún contaban con calcomanías de logos del contribuyente adheridas a ellas, pudieron apreciar que no había mobiliario alguno en el interior que indicara que se llevaban operaciones en el interior de dicho domicilio. En razón de lo anterior los Notificadores-Ejecutores preguntaron a vecinos por el

HOJA 2 DE 2

contribuyente buscado, informando la C. Olga de la Rosa, empleada del consultorio dental del Dr. Edmundo Gómez, que ocupa el domicilio ubicado en el número 791 de la calle Miravalle de la Colonia Insurgentes, que el contribuyente buscado tiene un año que desocupó el domicilio ubicado en el número 793 de la misma calle y que desconoce hacia dónde se hayan cambiado. Así mismo hicieron constar que la C. Olga de la Rosa se identificó con credencial de elector, expedida por el Instituto Federal Electoral, con número de folio 0710185404113. Desconociendo el domicilio donde se pueda localizar al contribuyente.

**TERCERO.-** Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente, se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación, por lo cual esta Autoridad:

**ACUERDA**

**PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación se procede a **NOTIFICAR POR ESTRADOS** el oficio No. **AFG-ACF/LALS-061/2012** de fecha 28 de noviembre de 2012, emitido por el Administrador Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con número de crédito 4729213303, en el cual se determina un crédito al contribuyente **GERENCIA DE INGENIERÍA Y MAQUINARIA, S.A. DE C.V.**, derivado de la revisión efectuada bajo el amparo de la Orden de Revisión número RIM0501020/II, que en documento anexo se detalla.

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días consecutivos en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicado el documento citado, durante el mismo plazo en la página electrónica [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx), dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se publique el documento.

**TERCERO.-** Fijese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
ARTEAGA, COAHUILA A 21 DE ENERO DE 2013  
ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE SALTILLO

  
MD. HILARIO VAZQUEZ URBANO